

se proceda a la formacion del reparto, autorizando el
 recargo municipal de tres mil quinientos siete pes-
 tos setenta y cuatro centinos para los atenciones de
 este municipio como el recargo legal corres-
 pondiente por el premio de cobranza segun dispo-
 ne la Real Orden de diez de Mayo ultimo y la dispo-
 sicion 5.^a de la Delegacion. Asimismo el Ayuntamiento
 acuerda que los gastos de la confeccion del reparto
 se carguen al capitulo de imprevistos asi como el
 papel de reintegro necesario y ademas la grati-
 ficacion de cincuenta pesetas a la persona que
 tenga por conveniente nombrar el presidente de
 actitud para dichos trabajos autorizando ademas
 tambien a dicho Sr. Presidente para que con-
 tinen tambien los dos oficiales temporales nom-
 brados en cinco del actual hasta la termina-
 cion de estos trabajos por sufragio de urgencia
 indispensable.

Con lo cual se dio por terminado el acto firmando
 de las señoras concurrentes los que saben de que
 yo el he tenido certifico

Juan Rivera & Ant. Priu
 Jose Milla Jose Marco
 J. M. ^{oo} ~~Do...~~
 Antonio Ruiz
 J. M. ~~...~~ ~~...~~
 Juan ~~...~~ Fernando Cascales
 Pedro Ribera ~~...~~
 Salvador Manco
 Francisco Mellado

Señor ordinario del dia 26 de Mayo de 1882
 En la villa de Abanilla a veinte y seis
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: Aun-
 tado, los señores de Ayuntamiento que al ma

